

19. Clasificación del suelo; la delimitación del suelo urbano, del suelo urbanizable y del no urbanizable, representación gráfica.

20. Calificación del suelo; ordenanzas de edificación, representación gráfica.

21. Los servicios urbanos, representación gráfica de la infraestructura.

22. Cálculo de parámetros urbanísticos correspondientes a las normas subsidiarias municipales de Baena.

23. Representación gráfica de las referencias catastrales del suelo urbano y diseminado.

24. Alineaciones y rasantes en edificaciones de nueva planta según normas subsidiarias municipales y planes parciales de Baena.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena, 19 de noviembre de 1994.- El Alcalde.

SDAD. COOP. AND. COGICO

ANUNCIO. (PP. 3681/94).

Por acuerdo de la Comisión Liquidación se convoca a los señores Socios para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria que será el día 9 de enero de 1995, a las 19,30 h. en el domicilio social en C/ Luna, 2 de esta Ciudad, o de ser necesario en segunda convocatoria 24 horas después, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.º Aprobación si procede de las operaciones llevadas a cabo por los liquidadores.

2.º Aprobación del balance final.

Gilena, 12 de diciembre de 1994.- Los Liquidadores, Francisco Manuel Rodríguez Rodríguez, Antonio Santiago Carmona Rodríguez y Honor Rodríguez Reina.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1995**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1995 es de 15.140 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63